

**ACUERDOS ADOPTADOS EL 31 DE OCTUBRE DE 2014****PROCEDIMIENTO ABIERTO****LOGÍSTICA PARA ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN A FAMILIAS EN EL EVENTO DE CIBERSEGURIDAD CYBERCAMP 2014****EXP: 103/14**

En León, a treinta y uno de octubre de dos mil catorce

Reunida hoy la Comisión de Contratación en acto público a las 13:00 horas en el Edificio INCIBE (Avenida José Aguado, 41 en León):

**Primero.**-En primer lugar la Secretaria de la Comisión de contratación procede a indicar que

- Que el 9 de octubre de 2014 se procede a publicar los pliegos para la licitación por procedimiento abierto del expediente indicado.

Finalizado el día 29 de octubre de 2014 a las 14:00 horas el plazo para la presentación de ofertas concurre un único licitador, que es VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A., sin que exista constancia de ningún aviso de envío de oferta ni por fax ni por email de ningún otro licitador.

- Que ayer día 30 de octubre de 2014 se recibe en INCIBE una "oferta" de la empresa PLANTA 18, S.L (tres sobres incluidos en sobre verde de Correos) al expediente de referencia, con sello de Oficina de Correos en Madrid, en el que consta que fue depositada el día 29 de octubre de 2014, aunque no consta la hora. De dicho envío no hay constancia hasta ese momento en INCIBE, puesto que no hay aviso ni por fax ni por mail.

Que en conversación telefónica la misma mañana del 30 de octubre de 2014, un representante de la empresa manifiesta no haber realizado aviso alguno y desconoce los requisitos del PCG respecto a las obligaciones de aviso cuando se remite la oferta por correo o mensajería.

Que en la tarde del 30 de octubre de 2014 el mismo representante de la empresa se comunica telefónicamente indicando que aunque él lo desconocía sí que se había realizado aviso por correo electrónico y que va a enviar al buzón de contratación copia de dicho correo. A las 16:02 se recibe dicha comunicación adjuntando el correo que la empresa dice haber mandado el día 29 de octubre de 2014 a las 14:55 horas.

Desde el Departamento Jurídico se solicita al Departamento de Sistemas de INCIBE que compruebe la veracidad de dicha comunicación por correo.

El Departamento de Sistemas ha emitido informe (se adjunta a esta Acta) al respecto indicando:

- Se realiza una búsqueda desde el 26-10-2014 hasta el 31-10-2014, con remitente (Sender) "planta18" para que muestre todos los correos que hayan llegado al servidor con el texto "planta18" en el remitente. El único correo recibido entre esas fechas es el recibido hoy 30-10-2014 a las 16:02.
- Por si acaso existía algún problema con los servidores desde los que se recibía este correo, se ha realizado una búsqueda de los correos recibidos desde el rango de direcciones IP de esos servidores de envío (Client) y no hay ningún correo rechazado de dichos servidores.
- En ese intervalo de tiempo se han recibido otros correos de esos mismos servidores y todos han sido entregados
- También se ha revisado el servidor de correo del dominio [@incibe.es](mailto:@incibe.es), por si se hubiera recibido/rechazado en dicho servidor. **No se han encontrado correos rechazados y sí que hay correos recibidos en la dirección [contratacion@incibe.es](mailto:contratacion@incibe.es).**

**Segundo.-** Reunida la Comisión de Contratación en la Sede INTECO se procede a la valoración de los hechos indicados,

Conforme al **Pliego de Características Generales apartado 16.2:** *La presentación se hará manual, de manera presencial, o por correo ordinario o mensajería.*

*Cuando la documentación se envíe por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y **anunciar a INTECO la remisión de la oferta mediante fax o mail en el mismo día. El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.** A estos efectos el correo electrónico de contacto es el previsto en el **apartado 2** del Cuadro Resumen y el número de fax el previsto en el **apartado 1** del Cuadro Resumen.*

***Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por INTECO con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.***

El **artículo 80 apartado 4** del Reglamento de Contratos recoge el mismo procedimiento al señalar que.

*"Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico, si bien, en este último caso, sólo si se admite en el pliego de cláusulas administrativas particulares. El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. En este supuesto, se procederá a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.*

En el caso que nos ocupa queda probado que INCIBE no recibió aviso del envío de la oferta ni por fax ni por correo, puesto que el informe del Departamento de Sistemas no deja lugar a dudas, y la documentación físicamente se recibió un día después de finalizar el plazo de presentación de ofertas, por lo tanto no concurren los requisitos exigidos en la legislación de contratos y en el Pliego de Características Generales de este contrato necesarios para poder admitir la oferta de la empresa

PLANTA 18, S.L. Los pliegos son conforme al TRLCSP la ley del contrato y por tanto las normas que rigen y deben cumplirse y hacerse cumplir.

Este es el criterio que mantiene el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, que por ejemplo en Resolución 497/2013, **y respecto a la exclusión de una oferta en la que no hubo aviso por correo en forma y tiempo**, manifiesta que *“puesto que la cuestión que aquí se plantea encuentra una regulación específica en el RGLCAP y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, este Tribunal considera que la actuación de la mesa de contratación se ajusta plenamente a lo previsto en nuestro ordenamiento jurídico...”*

**Tercero.-** Se procede a la apertura de los sobres 2 que contienen las ofertas sujetas a juicio de valor de los licitadores admitidos; VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.

### ACUERDOS

**Primero.-** Del análisis detallado de los hechos y de la normativa aplicable la Comisión aprecia que no se cumplen los requisitos recogidos en la ley y en el Pliego de Características Generales, y que por lo tanto admitir la oferta además de contrario a la ley supondría una “modificación particular e individual del procedimiento de presentación de ofertas fuera de lo previsto en los pliegos y en beneficio únicamente de uno de los proponentes”, resultando discriminatorio para el resto de proponentes y contrario a la ley, por lo que **ACUERDA la exclusión** de la empresa PLANTA 18, S.L.

**Segundo.-** Se procede a la apertura de los sobres “2” de la empresa admitida a licitación. Examinándose no se observan defectos en su presentación.

A continuación, el Presidente de la Comisión de Contratación indica que una vez realizada la valoración Técnica, tendrá lugar el acto público de apertura de los sobres 3 que contiene las ofertas sujetas a criterios objetivos. Se indica a los licitadores que se publicará en el perfil del contratante de INTECO la fecha, hora y lugar exactos en que se va a desarrollar.

**Tercero.-** Finalmente, siendo las 13:15 horas el Presidente dio por terminado el Acto público de apertura de las ofertas del sobre 2 y procedió a hacer entrega de la documentación presentada al técnico para su correspondiente valoración.

**Cuarto.-** Por último, se acuerda que las decisiones adoptadas en la presente acta sean publicadas en el perfil del contratante de INTECO.